

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1810.

AUSTRIA.

Viena 20 de setiembre.

NOTICIAS DE OFICIO DEL EJÉRCITO RUJO.

Habiendo sabido el general en jefe conde Kamenski que el enemigo se iba reforzando por la parte de Biela, Tirnowa y Sistow, y que Koubandjali-Halil-baxá, Muhtar-baxá, y otros varios ayanes se acercaban para obligar á los rusos á levantar el sitio de Rudschuck, llamó á las inmediaciones de esta ciudad al cuerpo del teniente general conde Langeron, y mandó al general de infantería conde Kamenski que se reuniese á él. Luego que hubo llegado el conde Langeron, se le confió el mando de las tropas del sitio, y el teniente general Sass fue á acometer á Giurgewo, y á atacar á Rudschuck por el lado de las islas.

Habíase destacado al teniente general Suwaroff para que observase al enemigo, que reunía sus fuerzas á orillas del Zántra para venir á socorrer á los sitiados, y que enviaba barcos cargados de víveres para abastecer la plaza.

El 25 de agosto hizo el enemigo una impetuosa salida; pero fue rechazado con gran pérdida por el general Juzoff. El mismo día recibió el general en jefe noticia positiva de que Muhtar-baxá se había reunido con Koubandjali, que sus ejércitos reunidos habían pasado el Zántra, y que se habían acampado en la confluencia de este río con el Danubio.

El 28 salió el enemigo de sus atrincheramientos, y se adelantó un poco; pero el general de infantería conde Kamenski le obligó á volverse á en-

cerrar en ellos, tomándole dos banderas, una de las cuales era la de Muhtar-baxá. Los turcos perdieron 600 hombres en esta refriega, y segun noticias dadas por un desertor, 10 abandonaron sus banderas á la mañana siguiente de la acción. Un sobrio de Muhtar-baxá fue del número de los muertos.

El ejército turco trabajaba día y noche fortificándose en sus tres acampamentos, para poder esperar con seguridad la llegada de otro ejército, que el gran visir debía enviar por el camino de Belgrado con el objeto de hacer una diversion por aquella parte.

El general en jefe dexó delante de Rudschuck al teniente general conde Langeron para que continuase el sitio, y el 5 de setiembre marchó en persona contra el enemigo. El 6 por la tarde llegó á las inmediaciones del ejército turco con su ejército, ordenado en cinco columnas, y mandó un ataque general para la mañana del siguiente. La acción empezó á las diez de la mañana, y á las siete de la tarde ya no existía el ejército turco. Ni la posición, que parecia inexpugnable, ni fuertes atrincheramientos defendidos con teson, han podido resistir á la valentía y constancia de las tropas rusas. Esta jornada memorable las ha coronado de nuevos laureles. He aquí algunos pormenores de esta acción gloriosa:

El teniente general Wainow llegó á Rudschuck el tres de setiembre con su division. El general en jefe la dexó descansar todo el día 4; y el 5 salió con ella, y con algunas tropas tomadas de las del sitio, dirigiéndose hácia donde estaba el general de infantería conde Kamenski, con quien

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Martes 30 de octubre de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia nueva en cinco actos, traducida del frances, titulada los Gemelos, y la opereta titulada la Esclava persiana.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Calderero de S. German, con tonadilla y sainete.

Disertacion sobre el poder que los reyes españoles exercieron hasta el siglo xix en la division de obisposdos &c.

TERCERO Y ULTIMO EXTRACTO.

La invasion de los árabes ocasionó en el siglo viii un trastorno general en la iglesia y disciplina española. En algunas ciudades conquistadas por los moros se quedaron sus obispos, porque se les entregaron con la con-

dicion de que habia de permitírseles el exercicio libre del culto cristiano; pero la mayor parte de los obispos se refugiaron á las Astúrias, donde eran tantos los que se juntaron en Oviedo quando Alonso ii edificó esta ciudad, que llegó á llamarse la ciudad de los obispos, y fue necesario para que tuvieran con que mantenerse repartirlos entre sus iglesias nombrándolos párrocos episcopales.

La escasez de memorias y documentos pertenecientes á la historia de este siglo, hace que no se encuentren como en los anteriores exemplos que prueben directamente el exercicio del poder de que estan revestidos los Soberanos temporales para establecer sillas episcopales, y señalar la demarcacion de sus territorios. Pero no es extraño que no se encuentren exemplos de esto en aquella época; lo primero, por la confusion y desorden que debió ocasionar en los principios la irrupcion de los sarracenos; lo segundo, porque los Soberanos cristianos apenas tenian donde exercer aquella facultad, ocupando solo una parte mui pequeña de la península; y lo tercero y principal, porque no debian ni podian ocuparse entonces en estos negocios, llevándoles toda la atencion los asuntos de la guerra, y harian lo mui bastante en defenderse de los enemigos exteriores.

Sin embargo, el autor de la disertacion encuentra todavía en la desolacion misma y trastorno de muchos

se habia reunido ya nuestra flotilla, mandada por el coronel Berliere. Verificada la reunion con el conde Kamenski, dividió su ejército en cinco columnas, cuyo mando confió al teniente general Suwaroff, y á los mayores generales Jlowaiski, conde de Saint-Priest, Sabanejeff y Kulnew.

El 6 el general en jefe se dirigió con las tres últimas columnas hacia el flanco izquierdo del enemigo, con intencion de rodear su posicion, y cortar la retirada, mientras el general de infantería conde Kamenski le atacaba por el frente con las otras dos columnas. Estos dos cuerpos se apostaron durante la noche á poca distancia del enemigo, que ocupaba tres campos separados uno de otro, y bien fortificados.

Súpose por los prisioneros hechos este día que Achmet-baxá acababa de llegar de Schumla con 600 hombres, y se habia reunido con Koubandjali-Halil baxá; y que con esta reunion, y con la de las tropas de los ayanes de Sistow, Pirnowa, Nicópolis, y de los demas distritos de la Bulgaria, ascendia el ejército turco á 4000 hombres. Se supo al mismo tiempo que su flotilla era mui considerable.

El 7 á las diez de la mañana el general en jefe mandó el ataque. El mayor general Jlowaiski tomó tres reductos por asalto, y se apoderó de todos los atrincheramientos que cubrian el flanco izquierdo del campo enemigo que estaba á orillas del Danubio. Entre tanto el mayor general Kulnew dió la vuelta por el otro lado, y se apoderó de otro campo. De este modo vió el enemigo sus atrincheramientos rodeados por todas partes por nuestras tropas; pero á pesar de esto y del vivísimo fuego que le hacíamos, continuó defendiéndose con tenacidad.

Los rusos hicieron una tentativa para apoderarse del flanco izquierdo, que no tuvo buen éxito. Entonces el general en jefe, queriendo terminar esta accion, mandó al general de infantería conde Kamenski que á las cinco y media empezase un fuerte cañoneo, y que enviase inmediatamente despues 12 batallones para tomar por asalto este atrincheramiento, mientras él por su parte destacaba al

mayor-general Sabanejeff con 10 batallones, para que se apoderase por detras del campo enemigo. Este general no tardó en estar dentro del campo turco; y este ataque inesperado, y executado con toda la rapidez imaginable, decidió definitivamente la victoria. Gran parte de la caballería enemiga echó á huir inmediatamente; pero la nuestra la persiguió á cuchilladas.

El general en jefe sin perder tiempo mandó al mayor general Sabanejeff que se dirigiese con parte de sus tropas contra el último y mas fuerte de los atrincheramientos turcos para ayudar á las que ya lo atacaban; pero la obscuridad de la noche impedía á nuestras tropas el poder obrar con acierto, y así se dexó el ataque para la mañana siguiente, y se tocó la retirada. Durante este tiempo el coronel Berliere atacó la flotilla enemiga; tomó algunos barcos; echó á pique otros muchos, y dispersó los restantes.

Durante la noche, viéndose los turcos cercados por todas partes, enviaron á pedir capitulacion, y poco tiempo despues se entregaron á discrecion. De este modo un ejército de 4000 hombres fue dispersado y destruido en el corto espacio de 9 horas.

Ha quedado en nuestro poder todo el campo enemigo, sus armas, sus bagages y artillería; tres bastones de general; 178 banderas, tres pabellones, y mas de 500 prisioneros, entre los cuales se hallan Achmet, baxá de tres colas, el comandante de la flotilla, baxá de dos colas, y un gran número de oficiales de distincion.

El seraskier Koubandjali-Halil-baxá ha perdido la vida. Todos los atrincheramientos y sus alrededores han quedado cubiertos de cadáveres enemigos. Los turcos muertos pasan de 500. Nuestra pérdida es de mui poca consideracion.

El mayor general conde de Saint-Priest, que habia sido enviado con quatro batallones á la ciudad de Sistow, ha participado al general en jefe que aquella plaza se ha entregado por capitulacion. Se ha permitido á las tropas enemigas salir de la ciudad, dexándonos sus armas, sus bagages y toda su artillería. La rendicion de esta ciudad, que

pueblos pruebas indirectas de su objeto. Arruinada por los mahometanos la ciudad de Tarragona, y faltando su arzobispo, los obispos de su provincia se creyeron en el mismo hecho exentos de subordinacion á metropolitano. Pero luego que los Reyes de Francia conquistaron de los moros la provincia de Narbona, que con el nombre de *Galia gótica* habia pertenecido antes á los Reyes godos españoles; y despues que adelantando sus conquistas se apoderaron tambien de una parte de la Cataluña, entonces los obispos de Barcelona, Vique, Urgel, Gerona, Rivagorza y Tortosa, sufragáneos antes del de Tarragona, reconocieron por su metropolitano al arzobispo de Narbona, sin embargo de estar dichos obispos baxo la dominacion sarracénica.

Los de Pamplona, Calahorra, y todos los de Aragon reconocieron tambien por metropolitano hasta el siglo xii al arzobispo frances de Aux, por estar sujetos á un Soberano, que aunque español era oriundo de la Gascuña francesa, perteneciente á la provincia eclesiástica de Aux.

Las ciudades de Mérida y Braga tuvieron con la irrupcion de los moros igual suerte que la de Tarragona: faltáronles como á esta sus obispos; y aunque Toledo y Sevilla conservaron los suyos, les era mui difícil, y á veces imposible, ejercer su oficio de metropolitano, ya porque muchas de las diócesis que les pertenecian habian quedado sin pastor, y ya tambien por

falta de comunicacion con ellas. Todas estas causas, y otras muchas reunidas, dieron motivo á que cesaran las reglas de la anterior disciplina eclesiástica, y á que cada obispo se considerase libre como en los primeros tiempos del evangelio, y exento de sujecion á metropolitano.

Pero en el siglo ix, que fue el primero de la restauracion de la monarquía española y de su iglesia, vuelve ya á aparecer la antigua disciplina, y son frequentísimos los exemplos que alega el autor de la disertacion para probar la autoridad y poder supremo de los Reyes en todo lo concerniente á la disciplina externa de la iglesia, y señaladamente para la ereccion y demarcacion de obispados, y aun para el establecimiento de parroquias de cada uno de ellos.

La misma práctica se observa en el referido siglo respecto de Cataluña y Aragon. Los condes que gobernaban la llamada Marca hispánica por los Emperadores y Reyes de Francia, restauraron ó fundaron por sí diferentes iglesias episcopales; por manera que son tantos y tan repetidos los exemplos de esto en todos los reinados del siglo ix, que no puede quedar la menor duda sobre el ejercicio del derecho que tienen los Príncipes para reglar estos puntos. Ellos establecian metropolitano donde les parecia mas conveniente; fundaban nuevos obispados; suprimian otros, ó los trasladaban á otras ciudades; los agregaban ya á una ya á otra pro-

es efecto de la victoria decisiva conseguida el 7 de este mes, nos ha hecho dueños de toda la flotilla turca, y de una gran cantidad de víveres y de municiones.

BAVIERA.

Munich 26 de setiembre.

Acaba de publicarse la orden real concerniente á la nueva division del reino. Su fecha es de 23 de este mes. El reino de Baviera con las nuevas adquisiciones está ahora dividido en nueve círculos ó departamentos, en lugar de 15 que tenia antes; pero los antiguos círculos no tenían cada uno sino 190 á 200 habitantes, y los nuevos tienen 400 poco mas ó menos. La poblacion no era poco hace mas que de 3.300 habitantes: hoy día, á pesar de las cesiones hechas á la Italia, á la Iliria, á Wurtemberg y al gran ducado de Wurtzburgo, se regula en 3.600 almas.

Los nombres de las nuevas demarcaciones y de sus capitales son las siguientes:

Departamento del Mein (capital Baireuth): del Resat (Anspach): del Regen (Ratisbona): del Danubio superior (Eichstaedt): del Danubio inferior (Passau): del Iller (Kempten): del Isser (Munich): del Salle (Salzburgo): del Inn (Inspruck).

Esta division se executará desde el 1.º de noviembre próximo. Los nombramientos de comisarios generales ó prefectos de los departamentos aun no se han publicado: sabemos sin embargo el del señor conde Furheim para Munich, el del señor baron de Weichs para Ratisbona, el del señor baron de Gravenreuth para Eichstaedt, y el del señor baron de Lerchenfeld para Inspruck. En las ciudades de Augsburg y Nuremberg, que son las mas populosas del reino, no habrá ni comisario general, ni prefecto, y á lo que se cree tendrán una administracion particular.

Los capuchinos de la ciudad de Ratisbona han recibido orden de evacuar su convento, que será vendido, y los religiosos serán trasladados al convento de Altenoettingen.

vincia; aumentaban sus territorios ó los disminuían, todo conforme á las circunstancias de cada época, sin que jamas se les disputara el poder para ejecutarlo; antes por el contrario todos, y principalmente los arzobispos y obispos, eran los primeros á obedecer sus mandatos, y á ponerlos en execucion.

La misma disciplina prevaleció durante todo el siglo x, en el qual tanto á los Reyes de Asturias, Leon y Navarra, como á los condes de Castilla se les ve erigir nuevos obispados, suprimir otros, ó desmembrar sus territorios y adjudicarlos á otras diócesis, y ejercer su autoridad en otros puntos del gobierno exterior de la iglesia. De todo esto se encuentran muchos ejemplos en la disertacion, acompañados de las escrituras y documentos, que los testifican hasta la evidencia.

No son unos terminantes los pertenecientes al siglo xi, que tambien se mencionan en la disertacion, y se comprueban con las escrituras del apéndice, no obstante de que ya en el último tercio de aquel siglo principió á eclipsarse la pura y antigua disciplina eclesiástica de España con motivo de la introduccion de las máximas de la curia romana, que procuró extender y generalizar en el cristianismo el Pontífice Gregorio vii, elevado á esta dignidad en el año 1073. Pero lo mas extraño es que aun á mediados del siglo xi se vió á un Rei mahometano ejercer respecto de los cristianos súbditos suyos la misma potestad que ejercian los Sobera-

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

1339

Frankfort 29 de setiembre.

S. A. R. por sus decretos del 20 de este mes ha nombrado consejeros de Estado á los señores baron de Linden, Seeger, Tomas, Molitor y Borries. El señor Molitor ha sido nombrado secretario del consejo de Estado con título de consejero.

Por un decreto del 22 S. A. R. ha nombrado los miembros de los colegios electorales para los quatro departamentos del gran ducado.

Aschaffemburgo 29 de setiembre.

S. A. R. nuestro gran duque irá el 1.º de octubre á Hanau. Para el mismo día estan convocados á aquella ciudad los ministros y consejeros de Estado. S. A. R. hará el 2 la apertura del consejo de Estado.

REINO DE ITALIA.

Venecia 20 de setiembre.

La esquadrilla franco-italiana, que salió del puerto de Venecia, continúa haciendo sus evoluciones á la altura de Chiozza, sin que las fragatas inglesas se hayan atrevido todavía á acometerla; al contrario, se observa que desde que salió la esquadrilla, los buques enemigos tienen la prudencia de mantenerse no poco mas lejos.

ESPAÑA.

Madrid 29 de octubre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de estado.

En nuestro palacio de Madrid á 17 de octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Habiéndose celebrado concurso para la pro-

nos católicos en sus respectivos dominios. El moro Hali, Rei de Denia y de las islas Baleares, queriendo imitar el exemplo de su padre el Rei Mugehit, mandó, y se sancionó por escritura de 26 de diciembre de 1058, que todos los cristianos de su reino estuviesen sujetos, en todo lo respectivo á la religion, al obispo de Barcelona, y no á otro; cuya resolucion confirmaron y prometieron cooperar á su execucion los arzobispos de Arlés y Narbona, y los obispos de Magalona, Nimes y Urgel, segun se acredita por la escritura que copia y pone literalmente en el apéndice el autor de la disertacion.

Este acto de la soberanía del Rei moro equivale, como reflexiona justamente el autor, á un mandato de ereccion, demarcacion, disminucion ó aumento del territorio de un obispado, ó á la union de una diócesis con otra, y á la division de una en dos, puesto que es igual executar todas ó alguna de estas cosas, ó mandar que los habitantes de Denia, Mallorca, Menorca é Ibiza reciban los auxilios de la religion de solo el obispo de Barcelona, prohibiendo expresamente al obispo súbdito suyo de Valencia ó Orihuela que ejerciese su potestad espiritual sobre los moradores del territorio de Denia.

Hemos dicho que en el último tercio del siglo xi comenzó á viciarse la antigua disciplina eclesiástica de España, y que esta innovacion fue efecto de haberse in-

vision de los beneficios curados vacantes en el obispado de Málaga; atendiendo al mérito y circunstancias de los opositores, vista la propuesta hecha por el reverendo obispo de aquella diócesis, y oído nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos, nombramos

Para el beneficio curado de la parroquia de Santiago de aquella ciudad, vacante por muerte de D. Antonio Moriana, á D. Antonio Fernandez, presbítero, ex-regular.

Para otro de la misma parroquia, vacante por fallecimiento de D. Gaspar Fernandez, á D. Félix Xerez y Garcia, presbítero, teniente de cura de la misma parroquia.

Para el beneficio entero de la parroquia de los Santos Mártires de la misma ciudad, vacante por muerte de D. Nicolas Ximenez, á D. Manuel Rejosillas, presbítero, ex-regular.

Para el medio beneficio de la misma, vacante por muerte de D. Manuel Leon, á D. Antonio Verdugo, presbítero, ex-regular.

Para el beneficio de la parroquia de S. Juan de la propia ciudad, vacante por muerte de D. Francisco de Verges, al presbítero D. Guillermo Moreno, teniente de cura de la misma parroquia.

Para otro de la misma parroquia, vacante por muerte de D. Juan Lacosta, á D. Rafael Berbece, presbítero, teniente de cura de la misma parroquia.

Para el medio beneficio de la misma, vacante por promoción de D. Guillermo Moreno, á otro de la propia parroquia, á D. Antonio Menendez, presbítero, ex-regular.

Para el beneficio de la parroquia de S. Juan de la ciudad de Velez-Málaga, vacante por muerte de D. Josef de Martos, al Dr. D. Fernando Vara, cura propio de la parroquia de Moclinejo.

Para otro vacante en la misma á D. Francisco Maldonado, cura de la Torre del Mar.

Para otro de la misma, vacante por muerte de D. Francisco San Roman, á D. Francisco Tienda y Muñoz, presbítero, ex-regular.

Para el de la parroquia de Santa María de la

ciudad de Velez, vacante por muerte de D. Josef Navarro, á D. Manuel Tinoco, presbítero.

Para el beneficio de la parroquia de la villa del Burgo, vacante por muerte de D. Miguel Martinez de los Riscos, á D. Juan de Zara, presbítero, ex-regular.

Para otro de la misma, vacante por fallecimiento de D. Pedro Dominguez Troyano, á Don Francisco de la Rosa, presbítero.

Para el medio beneficio de la parroquia de Alora, vacante por ascenso de D. Pedro Bernabé y Romero á otro entero de la propia, á D. Diego Enxuto, presbítero, ex-regular.

Para el de la parroquia de Setenil, vacante por muerte de D. Pedro Jacinto Villalon, á D. Francisco Martin y Paez, clérigo de prima.

Para el de la parroquia de Alcalá del Valle y Arriate, vacante por muerte de D. Martin Moreno Montenegro, á D. Juan Ximenez Rosillo, presbítero.

Para el medio beneficio de la parroquia de la villa de Comares, vacante por muerte de D. Francisco Santos Aguilar, á D. Juan de Campos, cura ecónomo de Ollas.

Para el beneficio de la parroquia de Torrox, vacante por muerte de D. Francisco Mariano Guerra, á D. Diego de Vargas, presbítero.

Para el de la parroquia de Casarabonela, vacante por fallecimiento de D. Juan de Roxas, á D. Cristóbal de Arias, presbítero, teniente de cura de la misma.

Para el de la villa de Monda, vacante por fallecimiento de D. Bartolomé Gomez Roxo, á D. Miguel Otero, teniente de cura de la misma.

Y para el de la parroquia de S. Juan de la villa de Coin, vacante por muerte de D. Rodrigo Peralta, á D. Fernando Romero Barca.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

tróducido en ella las máximas de la curia romana. Este trastorno no se verificó á un mismo tiempo ni en iguales términos en todos los países y reinos de la península, sino progresivamente en unos mas pronto que en otros. En los reinos de Castilla y Leon no penetraron las doctrinas romanas tan pronto como en los de Aragon y Cataluña, y por eso permaneció por mas tiempo en todo su vigor y ejercicio el poder de sus Soberanos para todo lo relativo á la disciplina externa de la Iglesia.

La relacion de cómo llegó esta por fin á perderse, y cómo los Reyes españoles consintieron en que se les despojase de sus derechos con tanto menoscabo de su dignidad y perjuicio de sus súbditos y de las iglesias mismas, es uno de los asuntos mas interesantes y curiosos de nuestra historia eclesiástica. El autor de la disertacion, penetrado de la importancia de este asunto, no le ha omitido en su obra; antes para hacerla completa, y que no le falte requisito alguno, ha consagrado el último trozo de ella á la discusion de este punto; bien que con la concision que pedia el objeto principal que se había propuesto.

La estrechez de un apéndice y la brevedad de un extracto no me permiten detenerme ya á hablar de esta parte de la disertacion, ni de los medios, ardides y tramas de que se valieron la corte de Roma y sus agentes para sembrar y hacer que arraigaran en España sus máximas y doctrina destructoras de todos los buenos prin-

cipios del gobierno eclesiástico, principios enseñados y practicados por Jesucristo y sus apóstoles, y observados constantemente en España por espacio de 11 siglos. La narracion de los medios empleados por los ultramontanos para llevar al cabo su empresa, debe leerse en la misma obra, la qual apenas admite un extracto en esta parte, porque todo quanto contiene es del mayor interes, y está presentado con la brevedad posible.

Solo me resta hablar algo acerca del estilo de la disertacion. Este es puro, claro y sencillo, qual conviene á una obra histórica, y á discusiones de esta naturaleza. Los hechos que en ella se refieren estan presentados con sencillez, y sin ninguno de aquellos aparatos y adornos que pudieran hacerlos sospechosos. El autor jamas abandona su asunto, ni se distrae en reflexiones inoportunas, ni en declamaciones impertinentes á que otros suelen abandonarse aun en asuntos de menor interes: no previene el juicio de sus lectores; y si alguna vez deduce alguna consecuencia, está siempre sacada del fondo y circunstancias de los hechos mismos. Por todas estas razones, y por haber llegado el tiempo en que se trata de restablecer en su antiguo lustre á la nacion, en cuya ruina han tenido no pequeña parte las preocupaciones religiosas, no puede menos de ser utilísima la disertacion del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Llorente, en la qual se ilustra completamente uno de los puntos mas interesantes á la religion y al estado. = J. Ardo.